



RESOLUCIÓN N° 5423

PUERTO MONTT, 18.06.2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ordenanza Municipal N° 1, sobre notificaciones de resoluciones alcaldías publicada en el Diario Oficial N° 32.033, con fecha 28 de Noviembre de 1984; el Reglamento 01 de fecha 02 de Enero del 2002 de delegación de funciones atribuciones alcaldías; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Decreto Exento de adjudicación N° 0617 de fecha 20 de Enero de 2009 que adjudica la Licitación Pública N° 226/2008 "**CONSTRUCCION PUENTE RICO PICHIBLANCO**" a la Empresa CEIPEC CHILE LTDA. E.I.R.L.
- b. Acta de Entrega de Terreno de fecha 04 de Febrero de 2009.
- c. El Decreto N° 3961 de fecha 04 de Mayo de 2009 que autoriza la disminuciones y aumento de obras.
- d. Ord. N° 531 de fecha 07 de Mayo de 2009, que cita Comisión de Recepción Provisoria.
- e. Acta de Recepción Provisoria de fecha 11 de Mayo de 2009.
- f. Fotocopia Boleta de Garantía Boleta de Garantía N° 4709185 del Banco Estado, por \$ 1.160.250.- Correspondiente al del 5% del monto del contrato.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 11 de Mayo de 2009 adjudicada a la Empresa CEIPEC CHILE LTDA. E.I.R.L. según Decreto Exento N° . 0617 de fecha 20 de Enero de 2009-
2. **SOLICÍTESE**, la Boleta de Garantía equivalente al 3% del monto total de contrato, para caucionar la Buena Ejecución de la Obra.
3. **DEVUÉLVASE**, la Boleta de Garantía N° 4709185 del Banco Estado, por 1.160.250.-.- Correspondiente al del 5% del monto del contrato,



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN CARLOS SUAZO CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA ANTONIETA SOLE FERRER
DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES

HGR/eam.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES -
19 JUN 2009
N° SISTEMA 1025/1 CORRESPONDENCIA R C I F A